

## INSTRUCTIVO DE TRABAJO N° 2/2025 – SNI

### CERTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PRESENTADA EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN N° 396/2006 SH. CUADRO 5.4 UEPEX - INTERESES PERCIBIDOS POR SALDOS INMOVILIZADOS

---

SEÑOR AUDITOR INTERNO:

Conforme lo dispuesto en el artículo 4º de la Resolución SIGEN N° 10/2006 y modificatoria, se remiten lineamientos parciales complementarios para la realización de las tareas de auditoría referidas en el artículo 1º de la misma.

En tal sentido, en el marco de las tareas a realizar por esa Unidad, y a fin que los intereses que surjan por inmovilización de saldos de las cuentas bancarias de un proyecto financiado por Organismos Internacionales financieros o no financieros que otorguen créditos o de la inversión temporal de fondos que realiza, ingresen efectivamente al Tesoro Nacional y se proceda a actualizar los cuadros que presenten las Unidades Ejecutoras de Préstamos Externos (U.E.P.E.X.) en la Contaduría General de la Nación y la Tesorería General de la Nación; se solicita (en caso de corresponder) emitir Certificaciones Contables sobre la información expuesta en el cuadro 5.4. “Unidades Ejecutoras de Préstamos y Transferencias Externos”- Intereses Percibidos por Saldos Inmovilizados, por cada una de las Unidades Ejecutoras de Préstamos Externos (UEPEX), que operen bajo su órbita según los modelos incluido en el Anexo “A” UEPEX - INTERESES PERCIBIDOS POR SALDOS INMOVILIZADOS - CUADRO 5.4. RESOLUCIÓN N° 396/2006 SH. (IF-2025-04472399-APN-SNI#SIGEN) y Anexo - “B”-UEPEX - INTERESES PERCIBIDOS POR SALDOS INMOVILIZADOS - CUADRO 5.4. RESOLUCIÓN N° 396/2006 SH. (IF-2025-04474918-APN-SNI#SIGEN).

Las Certificaciones mencionadas deberán remitirse a la UEPEX de acuerdo a la normativa vigente, enviando copia a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN a través del Síndico Jurisdiccional o Representante correspondiente. La remisión deberá realizarse antes del decimosexto (16) día o hábil posterior de cerrado el semestre, conforme la Resolución N° 396/2006 SH.

De igual forma, considerar que dicha Certificación debe encontrarse suscripta por la autoridad de la Unidad de Auditoría Interna para que las Unidades Ejecutoras de Préstamos Externos (UEPEX) puedan presentarla en la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN junto con el cuadro 5.4.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Hoja Adicional de Firmas  
Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00821437- APN-SIGEN - INSTRUCTIVO DE TRABAJO N° 2/2025 – SNI  
CERTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PRESENTADA EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN N° 396/2006 SH. CUADRO 5.4 UPEX - INTERESES PERCIBIDOS POR SALDOS INMOVILIZADOS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.